

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15627 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 73/13, Sección I, declaración concurso 0000073/2013, se ha dictado en fecha 09/4/13 Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor Inmoverde Inversiones S.A., con CIF n.º A-06349807, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Villanueva n.º 1 de Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a economista don Joaquín Riera Buendía DNI n.º 34.071.406-B, con domicilio postal en C/ Menacho n.º 12, 3.º D, 06001 Badajoz y dirección electrónica señalada ac@abacolegal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019694-1